

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

10006 *REAL DECRETO 1323/2004, de 28 de mayo, por el que se confiere a don Francisco Javier Rojo García, Presidente del Senado, la representación de España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.1 de la Constitución, a propuesta del Presidente del Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en designar a don Francisco Javier Rojo García, Presidente del Senado, para que represente a España en los actos de toma de posesión del Presidente de la República de El Salvador, que tendrán lugar el día 1 de junio de 2004.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Presidenta del Gobierno en funciones,
MARÍA TERESA FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

Vengo en disponer el cese de don José Luis López Combarros como Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

10009 *REAL DECRETO 1329/2004, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Manuel González-Páramo Martínez-Murillo como Consejero del Consejo de Gobierno del Banco de España.*

De conformidad con el artículo 25.4.b) de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España, a propuesta del Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en disponer el cese de don José Manuel González-Páramo Martínez-Murillo como Consejero del Consejo de Gobierno del Banco de España a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

10007 *REAL DECRETO 1327/2004, de 28 de mayo, por el que se promueve al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Fernando Armada Vadillo.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en promover al empleo de Almirante del Cuerpo General de la Armada al Vicealmirante don Fernando Armada Vadillo.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

10010 *REAL DECRETO 1330/2004, de 28 de mayo, por el que se nombra Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don José Ramón González García.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en nombrar Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a don José Ramón González García.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10008 *REAL DECRETO 1328/2004, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese de don José Luis López Combarros como Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.*

A propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

10011 *ORDEN EHA/1519/2004, de 25 de mayo, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente.*

El Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, crea en la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos y adscrito al Secretario de Estado el Consejo para la Defensa del Contribuyente, para la mejor defensa de los derechos y garantías del ciudadano en sus relaciones con la Administración Tributaria del Estado.

La composición del Consejo se determina en el artículo cuarto de dicho Real Decreto, disponiendo que los Vocales serán nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda mediante la correspondiente Orden Ministerial.

En su virtud, siendo procedente modificar la composición del Consejo para la Defensa del Contribuyente, dispongo:

Primero.—Agradeciéndoles los servicios prestados, dejan de formar parte como Vocales miembros del Consejo para la Defensa del Contribuyente:

Don Miguel Ángel Sánchez Sánchez.
Don Carlos Lamoca Pérez.

Segundo.—Según se dispone en el artículo 4.1.c) 1.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director general de Tributos, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don José Manuel de Bunes Ibarra.

Tercero.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.1.b) 1.º del Real Decreto 2458/1996, de 2 de diciembre, por el que se crea el Consejo para la Defensa del Contribuyente, a propuesta del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, oído el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se nombra Vocal miembro del Consejo para la Defensa del Contribuyente a don Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo.

Lo que le comunico para su conocimiento, el de los demás interesados y demás efectos.

Madrid, 25 de mayo de 2004.

SOLBES MIRA

MINISTERIO DEL INTERIOR

10012 *ORDEN INT/1520/2004, de 24 de mayo, por la que se dispone el cese de don Jesús de la Morena Bustillo, como Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía.*

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, he resuelto el cese de don Jesús de la Morena Bustillo, como Comisario General de Información de la Dirección General de la Policía, a petición propia por cambio de situación administrativa, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V.E. y V.I., para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 24 de mayo de 2004.

ALONSO SUÁREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

10013 *REAL DECRETO 1331/2004, de 28 de mayo, por el que se dispone el cese de don Arturo González Romero como Director General de Política Tecnológica.*

A propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en disponer el cese de don Arturo González Romero como Director General de Política Tecnológica, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

10014 *REAL DECRETO 1332/2004, de 28 de mayo, por el que se nombra Director General de Política Tecnológica a don Carlos Alejandre Losilla.*

A propuesta de la Ministra de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de mayo de 2004,

Vengo en nombrar Director General de Política Tecnológica a don Carlos Alejandre Losilla.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 2004.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Ciencia,
MARÍA JESÚS SAN SEGUNDO GÓMEZ DE CADIÑANOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

10015 *ORDEN APA/1521/2004, de 27 de mayo, por la que se publica la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, anunciada por Orden APA/298/2004, de 12 de febrero.*

De conformidad con los artículos 20.1.c de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 8 del Real Decreto 1396/2003, de 17 de noviembre, por el que se regulan la organización, funciones y provisión de puestos de trabajo de las Consejerías de Agricultura, Pesca y Alimentación de las Misiones Diplomáticas de España.

Este Ministerio dispone hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 12 de febrero de 2004, (B.O.E. del día 16 de febrero de 2004), según Anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 27 de mayo de 2004.—La Ministra, P. D. (O.M. 31-03-03; BOE 03-04-03), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Lurca y Navia-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal. Departamento.